



Del populismo a la transición democrática en Venezuela, el escenario actual en el marco constitucional

From populism to the democratic transition in Venezuela, the current scenario in the constitutional framework

Isaac Pérez Yunis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

isaacperezyunis@gmail.com

RESUMEN

El populismo en Venezuela, ha generado en la actualidad, un impacto a nivel socio-económico reflejado en una profunda crisis humanitaria, como resultado de desaciertos continuos amparados bajo el proyecto de Socialismo de siglo XXI, deteriorando paulatinamente la calidad de vida de la población y con ella las libertades individuales y prosperidad. Por ello, se hace necesario modelar la ruta para revertir esta tendencia y devolver la libertad a los venezolanos, tomando en cuenta los elementos requeridos para establecer una democracia consolidada. Para tal fin, la presente investigación se plantea como Objetivo General: Establecer las características para una transición del populismo a la democracia en el marco constitucional de Venezuela. La metodología responde a un enfoque cualitativo, tipo Documental, con diseño bibliográfico. Las técnicas utilizadas son el análisis de contenido, registro y codificación de datos. Se concluye con tres (3) propuestas, con las debidas recomendaciones, como sujetos significantes de la sociedad civil venezolana, gremios y politólogos para el proceso de justicia transicional, que fueron consultados en la presente investigación, abriendo espacio para la eventual construcción de una convivencia democrática, con oportunidades y posibilidades tangibles de restablecer el funcionamiento del orden democrático - jurídico en el país y la transición a la democratización en Venezuela.

Palabras clave: populismo, transición, democracia, marco constitucional.

Recibido: 23/03/2024

Aprobado: 05/04/2024

ABSTRACT

Populism in Venezuela has currently generated an impact at a socio-economic level reflected in a deep humanitarian crisis resulting from continuous mistakes protected under the 21st century Socialism project, gradually deteriorating the quality of life of the population and with it individual freedoms and prosperity. Therefore, it is necessary to model the route to reverse this trend and return freedom to Venezuelans, taking into account the elements required to establish a consolidated democracy. To this end, the present research aims to establish the characteristics for a transition from populism to democracy in the constitutional framework of Venezuela. The methodology responds to a qualitative approach, Documentary type, with bibliographic design. The techniques used are content analysis, data recording and coding. It concludes with three (3) proposals, with the due recommendations, as significant subjects of Venezuelan civil society, unions and political scientists for the transitional justice process, who were consulted in the present investigation, opening space for the eventual construction of a coexistence democratic, with tangible opportunities and possibilities to restore the functioning of the democratic-legal order in the country and the transition to democratization in Venezuela.

Keywords: populism, transition, democracy, constitutional framework.

Introducción

Los talantes de populismo democrático han traído algunas consecuencias en logros de la democracia, en la crisis general del liderazgo político y la gobernabilidad, los cuales son evidentes hoy día. El populismo en sus inicios puede apreciarse como una democracia; sin embargo, cuando se analiza cómo se va desarrollando al pasar del tiempo, se puede apreciar cómo puede llegar a convertirse en autoritarismo. En la actualidad se habla de la recurrencia del populismo en América Latina, y de acuerdo a lo expresado por Panizza (2005, p.24) a diferencia de otras regiones del mundo, no se trata sólo de un “populismo en las calles”, sino de un “populismo en el poder”.

Venezuela en los últimos tiempos, a partir del primer mandato de Hugo Chávez, como en la de su sucesor Nicolás Maduro, actual Presidente, se ha agravado la crisis política, institucional y humanitaria que modificaron sustancialmente la agenda política en Venezuela. Por ello, esta investigación se centra en identificar el impacto del populismo en Venezuela, así como también, se analiza el marco de la transición democrática orientada a lograr el paso desde el populismo venezolano a la democracia.

Realidad del objeto de estudio

El Populismo es uno de los términos más ambiguos y controvertidos de las ciencias sociales. La gran cantidad de literatura demuestra la imposibilidad de definirlo en pocas frases, por lo que, se ha convertido indudablemente, en un vocablo indefinido y sobresaturado en la esfera pública, al que se recurre para legitimar movimientos políticos que se presentan, tales como: el efluvio de los intereses reales del pueblo como también, y muy a menudo, para descalificar sin ningún tipo de indiscriminación al adversario.

En ese tenor, al populismo es definido por Weyland (2004, p.28) como “una estrategia política para llegar o ejercer el poder en líderes que buscan el apoyo directo, no mediado ni institucionalizado, de un gran número de seguidores”.

En la actualidad se habla de la recurrencia del populismo en América Latina, y de acuerdo a lo expresado por Panizza (2005) a diferencia de otras regiones del mundo, no se trata sólo de un “populismo en las calles”, sino de un “populismo en el poder”. En este sentido surgió la interrogante ¿Por qué se habla de una tercera ola de populismo en América? En respuesta, Gratius (2007), expone que “la región acogió tres olas populistas: (1) la vertiente nacional-populista de los años cuarenta, (2) el neopopulismo de los años noventa y, (3) más recientemente, lo que podría denominarse el populismo de izquierdas protagonizado por el Presidente Venezolano Hugo Chávez” (p.36); definiendo esta última, como un híbrido entre autoritarismo y democracia con una serie características propias.

Desde el análisis de la hipótesis, en la cual el populismo se puede constituir, partiendo de un espejismo de libertad similar a la “Libertad de los Antiguos”, bosquejada en la conferencia de Constant (1989), se plantea que, mediante la estrategia populista, Chávez usó la democracia directa para perpetuarse en el poder.

En este caso empleó medios “democráticos” para proporcionar una idea de libertad similar a la de los antiguos, con un promesa de “reparto del poder” (Constant, 1989, 268), utilizando elecciones como medio para proporcionar a ciudadanos una idea de participación colectiva y directa en las decisiones del gobierno, manipulando en este sentido a la ciudadanía para la aprobación de una nueva constitución en el año 1999 mediante las urnas, que más tarde sirvió como punto de apoyo legal para desmontar las instituciones, separar poderes y permanecer en el poder.

Esta investigación se centra en identificar el impacto del populismo en Venezuela en el periodo actual, partiendo de los argumentos utilizados en la estrategia populista que le facilitó a Hugo Chávez llegar al poder a finales de los años noventa. Así como también, se

analiza el marco de la transición democrática para Venezuela orientada a lograr el paso desde el populismo venezolano a una democracia liberal, permitiendo la posibilidad a una solución negociada de la crisis, convirtiéndola en un punto de referencia para otros países que presenten situaciones similares. Para ello, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo General: Establecer las características para una transición del populismo a la democracia en el marco constitucional de Venezuela.

Objetivos Específicos:

- Explorar las características múltiples de los elementos para la transición del populismo a la democracia liberal en Venezuela en el escenario actual.
- Identificar las características más disruptivas del populismo en Venezuela.
- Describir la relación existente entre populismo y democracia en Venezuela a finales de los años noventa.

Metodología

Se empleó el método de Análisis documental, que permite forjar bases para la transición a una democracia liberal, garantizando bases jurídicas sólidas para su sostenimiento en el tiempo. Adicionalmente, a través de la observación directa de los fenómenos que presenta Venezuela, los cuales fueron útiles para realizar el análisis de fuentes documentales, elementos que condujeron a la llegada del populismo a Venezuela, por medio de actores de la sociedad civil, expertos en la ciencia política y gobernanza, que constituyeron cuatro sujetos significantes.

El nivel con el cual se aborda la investigación es descriptivo, se realiza desde un enfoque cualitativo, buscando la relación que pueda existir entre categorías de estudio involucradas como son: Populismo, democracia y transición.

De esta manera, el objeto es establecer vínculos causales a partir de la interpretación reflexiva del material bibliográfico obtenido vinculado al tema de estudio. Las técnicas empleadas para alcanzar los objetivos propuestos propias del tratamiento de recursos tecnológicos, bibliográficos y audiovisuales tales como: el arqueo bibliográfico, contentiva de normas, tesis, ensayos científicos, artículos y documentos referidos al problema de estudio. Todo, bajo un análisis de contenido.

Fundamento teórico referencial

Teorías de la Democracia

La teoría discursiva de Jürgen Habermas (1998), refiere que del proceso de formación de la voluntad popular que discurre por las instituciones democráticas, pero que se alimenta continuamente del espacio público y de la opinión pública. Los derechos fundamentales aclararían la conexión interna entre derechos y soberanía popular, pues "el principio democrático se debe al entrelazamiento del principio de discurso con la forma jurídica de los derechos reconocidos y de las instituciones y procedimientos de la democracia" (p. 187).

El derecho en la democracia liberal, más que ser antidemocrático, vendría a constituir una serie de derechos e instituciones que pueden ser instrumentalizados con el fin de que los ciudadanos se autogobiernan. En este modelo, los diputados son elegidos normalmente por sufragio libre, secreto e igual y se llega a la representación por medio de los partidos políticos. Pero, al votar, no se estaría transfiriendo a los representantes un mandato, ni un mandato imperativo, sino un mandato para negociar compromisos; es decir, un mandato para que los representantes deliberen, negocien y lleguen a acuerdos (Habermas, 1998).

Teoría del Populismo

De acuerdo con Germani, G (1971, p. 42), el populismo constituiría un tipo particular de movimiento social y político, calificado por el autor como "aberrante" que sería producto de la modalidad "asincrónica" asumida por los procesos de transición de la sociedad tradicional a la sociedad industrial. En base a un modelo teórico de inspiración estructural-funcionalista, Germani concibe a dichos procesos de transición como portadores de tres tipos básicos de cambio socio-institucional: por una parte, tránsito de la predominancia de la acción prescriptiva a la electiva; por otra, pasaje de la institucionalización del cambio; en fin, creciente desarrollo, diferenciación y especialización de las instituciones.

Teoría de la Justicia de Rawls (1979)

La Teoría de la Justicia, representa una crítica de carácter postliberal a la democracia liberal decimonónica y funcional, oponiendo al modelo de democracia de mayorías un modelo consensual donde la posibilidad de desobediencia civil deviene un puntal estructural de la legitimidad del sistema y el reconocimiento y subsunción de la disidencia el imperativo, moral y político, del ordenamiento. Para ello, concibe un procedimiento de consensualización, la posición original, de la que se derivan, en condiciones simétricas de

libertad e igualdad argumentativas, unos principios de justicia que orientan la construcción institucional de la estructura básica de la sociedad, a nivel político, económico y social (Rawls 1979).

Democracia

La democracia es un modelo o sistema al que numerosas naciones aspiran o pretenden llegar, mientras otras, tienden a perfeccionarla cada vez más. En este sentido, se pueden encontrar varios regímenes o sistemas que se clasifiquen como democráticos; sin embargo, la divergencia se ve en el contenido, la normativa y la forma de hacer institucionalidad y ejercer la política.

El sistema democrático liberal representativo

Este sistema es producto de la concepción liberal de hacer política; aquí, el proceso democrático desempeña la tarea de programar al Estado en función del interés de la sociedad. Es decir, esa sociedad, en la concepción liberal, está dirigida a potenciar el individuo, su capacidad como persona y el Estado, resguardando su potencial de desarrollo, libre, autónomo y expansionista, características originarias del liberalismo tradicional. Concretamente, el Estado se concibe como el aparato de la administración pública y la sociedad como sistema de interrelación entre personas privadas y su trabajo social estructurado en términos de la economía de mercado. En síntesis, este sistema está inserto en el marco de la concepción neoliberal actual, en donde se pretende que el mercado sea el regulador de todo.

Según Habermas, (1998), éste expone:

La política (en el sentido de la formación de la voluntad política de los ciudadanos) tendría ahí la función de amarrar e impulsar los intereses sociales privados frente a un aparato estatal especializado en el empleo administrativo del poder político para alcanzar fines colectivos (p.231).

De acuerdo con lo antes expuesto, se puede afirmar que la democracia moderna es una democracia de orden liberal, cuyo papel se plasma en la existencia de derechos y garantías, como el darles potestad a los individuos. Estos dos aspectos conforman el binomio de protección jurídica de los habitantes del Estado respecto al poder de este. Cabe destacar que los derechos son los intereses sociales, políticos, económicos, ambientales, protegidos por normas jurídicas, mientras, que las garantías son los mecanismos en manos de los administrados, que les permiten hacer valer esos derechos.

Al respecto y en este sentido, Marván (1999, p.264.), explica que el sistema democrático liberal ha puesto en práctica tres instituciones claves para su cumplimiento que son:

1. La esfera pública, que incluye la prensa crítica, la opinión y el debate público;
2. El parlamento, espacio deliberativo por excelencia; y
3. Los partidos políticos encargados de organizar opciones y proyectos que deben vincular los múltiples intereses de la sociedad con los del propio Estado.

La subsistencia de los partidos políticos y el parlamento son los aspectos dominantes y fortaleza de la corriente liberal democrática; los mismos constituyen el medio para alcanzar una posición pública u ostentar un puesto en el parlamento; son las instituciones que nacieron para organizar, mediar y representar las preferencias ciudadanas. Es decir, los partidos políticos deben tener capacidad para articular la voluntad individual en voluntad colectiva y de contribuir en la conformación de la autodeterminación política del poder, así como sus vínculos con las organizaciones civiles que establecen demandas y ejercen presión a fin de que atiendan lo que reivindican; este debería ser “el deber ser”.

Para los países que ponen en práctica este régimen, “la democracia se considera como una dimensión subsidiaria e instrumental para el despliegue de los derechos subjetivos (negativos) que el individuo posee frente al Estado y frente a otros individuos (...) la ciudadanía se configura como esfera restringida de realización de las preferencias a través de su agregación mediante mecanismos representativos que garantizan la posibilidad de influencia en los intereses de los procesos de decisión-making” (Máiz R, 1998, p.9).

Es en la democracia y sus partidos políticos en donde, históricamente, se ha recreado ese clientelismo y padrinazgo político. Cabe destacar. que, desde la ideología liberal democrática, se da como un supuesto la participación de grupos sociales en la deliberación de temas que les incumbe dirigidos a la defensa de intereses particulares, y a partir de allí, construir el interés general. Sin embargo, se debe tomar en cuenta la forma de hacer política en el sistema representativo, se caracteriza por la práctica constante de favoritismo y clientelismo.

Este mecanismo aplicado por los Estados democráticos y sus gobiernos en la búsqueda de su legitimación, consiste en ampararse en la soberanía popular que ejerce su derecho a elegir a quien represente sus intereses, en el marco de un proceso electoral libre y transparente, forma que en un régimen de democracia liberal, “suponer que el pueblo gobierna, significa que sus miembros constituyen una unidad de toma de decisiones conjuntas por consenso, o al menos por medio del voto mayoritario” (Taylor Ch. 2001, p.1). Esta democracia, conocida también como electoral, posee un método o sistema

formal de normas y procedimientos que garantiza la pureza y eficiencia del sufragio en elecciones periódicas, libres, competitivas y transparentes.

El sistema democrático pluralista

Esta teoría describe cómo funcionan y qué grado de participación y diversidad de grupos políticos tienen los sistemas clasificados como pluralistas democráticos. Es por ello, que defiende la libre competencia entre los grupos, pues se conlleva a un mejor acuerdo político. En el fondo, una de las características de los regímenes democráticos liberales es ser pluralistas y considerar a los ciudadanos como libres e iguales. Lo importante aquí es que el pluralismo desemboca en una concepción procedimental de la democracia.

La legitimidad subyace desde el momento en que establece exclusivamente que los procesos mediante los cuales se toman las decisiones deben de ser colectivos. Promociona, además, los valores asociados con procesos equitativos; por ejemplo, valores de apertura, de igualdad de oportunidades, para presentar alternativas y de consideración completa e imparcial de tales alternativas. Es por ello que dentro de las concepciones que explican la democracia está aquella que hace referencia al espacio de acción de las normas jurídicas; es decir, la existencia de procedimientos como un requisito ineludible, los cuales le dan sustento al estado de derecho para que los ciudadanos, individual y colectivamente (grupos políticos) puedan tener acceso al escrutinio electoral.

Es importante mencionar según Bobbio, N (2001), esas doctrinas pluralistas nacen del descubrimiento de la importancia de los grupos sociales, que se interponen entre los individuos y el Estado; y tienden a considerar bien organizada la sociedad cuando los grupos sociales gozan de cierta autonomía respecto del poder central y tienen el derecho a participar, aun en competencia entre ellos, en las deliberaciones colectivas. De igual forma, considera Bobbio que un régimen político para que sea considerado como democrático debe contar con un conjunto de normas procesales para asegurar la toma de decisiones colectivas contando con la mayor participación posible de los interesados. De ahí que sea necesario que se cumplan al menos tres condiciones, según Bobbio N. (2001)

1. Especificar claramente “quién está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos
2. Debe basarse en la regla de la mayoría; es decir, las decisiones se toman con base en el criterio de un elevado número de miembros del grupo en cuestión.
3. Es necesaria la presencia de un Estado liberal que garantice la libertad para elegir entre alternativas reales. El Estado democrático y el Estado liberal son mutuamente dependientes. (p.440).

El sistema democrático participativo

La teoría de una democracia participativa o en camino hacia ella, básicamente trata de demandar y procurar que se avance con acciones concretas, que promuevan el cambio de una democracia representativa a una democracia participativa. En este sentido, partiendo de contribuciones y tradiciones teóricas diversas, varios autores coinciden en resaltar: la necesidad de retomar el ideal de una extensa participación ciudadana libre e igual en los asuntos públicos, participación del pueblo en los asuntos públicos, que se entiende como un ejercicio directo del poder; en alusión al pasado y en recuerdo a las reminiscencias rousseauianas (...). Pastor M, (2013, p. 160).

Tomado en cuenta estas posiciones y tal como está diseñada la manera de hacer política y el desprestigio de los políticos actualmente, entonces, el régimen democrático participativo, se podría decir, que es un ideal por alcanzar, pero quizá no utópico, si se producen cambios sustanciales y surge una manera más responsable y transparente de hacer política. La nueva forma de hacer y aplicar la política debe ir dirigida a “suponer la participación de los grupos sociales y de los partidos políticos en los procesos deliberativos que permiten la legítima defensa de los intereses particulares en el proceso de construcción del interés general” (Marván: 1999, p. 263).

Del mismo modo, debe quedar claro que la democracia participativa exige un mayor compromiso ciudadano y confianza mutua para con el otro. Algo consustancial para que se dé ese paso hacia la democracia participativa es, precisamente, la “participación ciudadana” entendida como la interrelación necesaria que establece la sociedad civil organizada (solidez y solidaridad organizacional) en sus múltiples formas con la estructura estatal, con un determinado gobierno de turno. Relaciones que pueden ser fluidas y de cumplimiento de demandas ciudadanas o de deterioro de estas, lo cual tiene que ver, con la fluidez y tipo de relaciones que se establezcan entre el Estado y la sociedad.

La participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia

Cada vez más se ensancha la iniquidad y la pobreza; se hace más difícil que se den las condiciones asociativas y compromiso mutuo entre los ciudadanos y la institucionalidad, aspecto clave en el régimen participativo. Ahora, para entender esta participación, es importante hacer mención de las propuestas que da Cunnill, Mejía y Tamayo (1997).

La participación social como el encuentro entre instituciones representativas, partidos políticos, cuerpos administrativos, movimientos, grupos de ciudadanos y otras organizaciones sociales. Todos ellos con acciones

convergentes en un punto o zona determinados, cuyo fin puede ser de diversa índole (político, social, económico, religioso, etc.). Esta conceptualización nos permite entender que la participación no puede quedar restringida a la elección de gobernantes ni a la simple presencia en la ejecución de servicios (p. 29).

Se coincide en que, la capacidad de los ciudadanos/as para la toma de decisiones y para que esta sea eficaz, debe identificar las “mejores prácticas” de estos, en cuanto a discusión de políticas públicas, de forma participativa y reflexiva de los ciudadanos usuarios y creadores de diversas políticas, así, como las formas comunicativas que establezcan. Es decir, una participación ciudadana que no solo potencie los mecanismos para adquirir conocimiento y transparencia en aspectos de la educación, sino también, que se tome en consideración lo mejor para la comunidad, además de los gastos e información del estado de la institucionalidad y los intereses que se tienen para ellas.

El Populismo

Este fenómeno de acuerdo a Laclau, E. (2005) es “en nuestra perspectiva una realidad sociológico-política particular y no puede por lo tanto identificarse con una lógica de lo político en general”. Algunas de sus lógicas son propias y específicas, mientras que otras son compartidas por una serie de fenómenos sociológico-políticos diversos. El populismo es una forma específica de constitución y funcionamiento de las identidades políticas, así como de relación con el resto de las identidades que componen el espacio comunitario.

La noción de populismo tiene la capacidad de evocar varios significados que enfatizan su naturaleza divisiva. Entre otros, el populismo a menudo se asocia con la demagogia, el antipluralismo, la búsqueda de chivos expiatorios, el rechazo de mediación institucional y la tiranía, entre otros (Müller, 2016). Al ser generalmente entendido como una herramienta utilizada por los políticos para manipular a la ciudadanía, Mudde, (2004), generalmente se define como:

[...] una ideología que considera a la sociedad en última instancia separada en dos grupos homogéneos y antagónicos, “la gente pura” versus “la élite corrupta”, y argumenta que la política debería ser una expresión de la *volontégénérale* (voluntad general) del pueblo. (p. 543).

Al respecto, existe una *dimensión hegemónica* de los populismos que les confiere un rasgo inverso al de la *dimensión rupturista*: la representación del pueblo en su conjunto como un colectivo del que el antagonismo ha sido expulsado. Esta es la dimensión hegemónica de

los populismos que les otorga un rasgo opuesto al de la dimensión rupturista: la representación del pueblo en su conjunto como un colectivo del que el antagonismo ha sido expulsado. Hay rupturas fundacionales que no pueden ser asociadas al populismo: el intento de construcción de una democracia liberal. Ahora, el distintivo del populismo está dado por los mecanismos específicos a través de los cuales se procesan sus tensiones y efectos contrarios.

Aboy, C. (2016), refiere lo siguiente:

Si estas dimensiones en cierto punto contradictorias, la una tendente a la partición social y la otra dirigida a la conciliación y la representación unitaria de la comunidad, son centrales para comprender la forma de constitución y funcionamiento de una identidad populista, pero al mismo tiempo, no son exclusivas del populismo, el lector bien podría preguntarse en dónde radica entonces la especificidad de este fenómeno. (p.16).

En concordancia a lo expuesto en el contexto, el populista referente puede alcanzar un fuerte poder político en un momento determinado. El problema consiste en que, en oportunidades, el populismo se arraiga fuertemente en el estilo político del populista, quien, a través de sus comportamientos, decisiones y mensajes, puede él mismo convertirse en un activador de situaciones de transgresión en sus propios entornos.

Transición de Populismo a Democracia

Los motivos y naturaleza de las transiciones a la democracia han sido centro de diversas definiciones en la ciencia política de las postremas cuatros décadas. Los numerosos enfoques metodológicos y los análisis desarrollados pueden ser comparados a dos niveles: 1) por su coherencia y rigor explicativo, y 2) por su relación con el contexto histórico.

Ocasión para prestar atención, a que el análisis estratégico de las transiciones a la democracia muestra que la estructuración concreta de las instituciones democráticas en cada país, es elegida más por cálculos de los actores en su propio interés, que por su eficacia comprobada, y a menudo se consolida más que por su adaptación al contexto social, por el alto coste de transacción que tendría cambiarlas y por sus propios mecanismos de autorreforzamiento (North, 1990, p. 52).

Existen actualmente, numerosas aportaciones en los enfoques señalados que permiten pensar que, desde los años noventa se abrió una nueva época en los estudios sobre la transición. Un aporte significativo lo ofrece Boersner, D. (2013) quien expone que sobre

la base de los valores, principios y enfoques programáticos mencionados, algunas de las iniciativas demócrata-sociales concretas en la Venezuela actual podrían ser las siguientes:

- Mantener y fortalecer la unidad democrática pluralista. Para superar la crisis nacional y lograr la democratización del país, es necesario mantener y fortalecer ante todo la unidad de todas las fuerzas democráticas opositoras, de centro, centroizquierda y centroderecha. Todas ellas concuerdan en la meta de un cambio de gobierno y la creación de una democracia política como marco institucional para otros avances futuros.
- Movilización social. Las fuerzas democráticas con las democracias sociales a la vanguardia deberían dejar de concentrar su atención casi exclusivamente en la coyuntura electoral (pese a la enorme importancia que ésta tiene), y combinar la lucha electoral con una incesante denuncia de los males del país y los desmanes del régimen, movilizándolo a las fuerzas sociales para protestas masivas (no violentas), y para exigir negociaciones encaminadas a la democratización del país.
- Programa mínimo de la Unidad Democrática que ha publicado en el pasado, sus principios programáticos comunes, pero fueron insuficientes los esfuerzos para difundirlos y llevarlos al conocimiento del pueblo. Los demócratas-sociales (polo de centroizquierda dentro de la Unidad Democrática) podrían tomar la iniciativa de exigir una re-edición, en forma breve y sencilla, y una difusión esta vez más eficaz, de dichos principios programáticos comunes, presentados como alternativa al programa del régimen.

Resultados

Después de analizar la información obtenida a través de sujetos significantes, presentamos algunos resultados desde varias categorías:

Características más disruptivas del populismo en Venezuela

En Venezuela, el populismo pese a sus ambigüedades y matizado por períodos de izquierda, ha tenido sus momentos cumbre: La presidencia de Hugo Chávez de 1999 y 2013, y finalmente, la de Nicolás Maduro desde el año 2013 a la actualidad. Los fenómenos populistas tienen características que los identifican y que se describe seguidamente:

- a. El populismo siempre estará en conflicto con la democracia, porque puede provocar que la democracia se debilite o incluso, fatalmente conduce al autoritarismo. (Weylan, K. 2013, p. 38). Así, en Venezuela, Chávez como líder

populista, le transmitió a la población que: “*sus problemas eran causados por élites e instituciones indiferentes y poco democráticas*”. En este sentido, su argumentación se orientaba a derribar adversarios e imponer la voluntad del pueblo.

- b. Se presentan contradicciones entre la percepción de la democracia y su funcionamiento real. Al respecto, los líderes como Chávez, al arraigar su autoridad en la promesa de defender la voluntad popular, “considera que cualquier institución fuera de su control es un obstáculo que debe superarse o esquivarse”, escribió Weyland, K (2013). Por tanto, promueven necesidad de entregar poder a instituciones que no fueron elegidas, con el fin de preservar la democracia. Esto permite un espacio para dejar a un lado las instituciones legítimas.
- c. Desinstitucionalizan el juego político. Aquí, el problema de la sucesión en los gobiernos populistas es precisamente gobiernos personalistas, lo cual significa, no querer institucionalizar el propio movimiento, puesto que limita el poder del máximo líder, impidiendo que otros sectores tengan poder de veto y surjan otros líderes. Weyland, K (2013), expresó: Chávez suspendió a los jueces opositores y sustituyéndolo por otros; destruyendo así el sistema judicial, que limitaba a su presidencia. “La lógica del personalismo hace que los políticos populistas extiendan sus poderes y discrecionalidad”.
- d. Una dimensión fundacional de pretender fijar una frontera entre un pasado repudiado y un futuro venturoso: este es el rasgo rupturista de los populismos. Su ruptura es con un orden al que se acusa de no ser representativo, de constituir una máscara, una mera excrecencia que no tiene en cuenta y excluye al verdadero país. Cuando los líderes despojan de la autoridad a instituciones para “devolverle el poder al pueblo”, lo que ocurre realmente es que están consolidando ese poder para sí mismo.

Elementos que definen democracia en Venezuela

Constitucionalmente la democracia en Venezuela tiene los siguientes elementos o características:

- La participación política.
- Los derechos fundamentales.
- El pluralismo político.
- Principio mayoritario.
- Separación orgánica de funciones.
- Representación política

A nivel mundial, las características reconocidas de la democracia están dadas por siguientes valores y principios generales:

- 1) *La igualdad y libertad*. Corresponde a: “todos los individuos son iguales ante la ley y son libres de obrar a su modo, en la medida que no actúen en contra de lo establecido en la ley”. La igualdad se refiere a que todos los individuos deben tener la misma oportunidad de influir en las decisiones que afectan a la sociedad.
- 2) *La representatividad*. Incumbe al derecho de cada ciudadano a ser representado por una autoridad, debido a que es imposible que el pueblo delibere o gobierne de manera directa en todas las decisiones cotidianas.
- 3) *La constitucionalidad*. Conciernen a la ley fundamental. Es un estatuto de carácter jurídico-político que establece la división de poderes y sus alcances, garantiza los derechos y las libertades de todos los ciudadanos.
- 4) *La descentralización de decisiones*. Pertenece a la distribución del poder entre varios agentes que consensuan y deliberan las decisiones, de manera pluralista para evitar el abuso de autoridad de un único ente.
- 5) *Los derechos humanos*. Corresponden a un conjunto de principios y normas que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y que la democracia garantiza para cada ciudadano (como son la participación en la política, la libertad de expresión y de culto).
- 6) *La participación política y el pluralismo*. Consiste en la diversidad de grupos de representantes con intereses diferentes o contrapuestos, para que el proceso de participación ciudadana resulte democrático al disponer de partidos políticos que respeten las diferentes voluntades de toda la sociedad.
- 7) *La autonomía individual*. Se refiere a que nadie debe estar sujeto a reglas que hayan sido impuestas por otras personas. No obstante, cuando estos principios se llevan a la práctica suelen surgir algunos problemas. La democracia termina siendo el “gobierno de la mayoría” y, a veces, puede significar que los intereses de un grupo de personas de la minoría no sean representados por sus gobernantes.

Relación existente entre Populismo y Democracia en Venezuela a finales de los años noventa

Entre el Populismo y la democracia existe una relación compleja. Para Canovan (1999, p.42), la cara redentora de la democracia en el populismo no es solo la ampliación de los derechos civiles y políticos para la población excluida, sino también, se crean vínculos emocionales entre líderes y pueblo, propiciando la participación de grandes segmentos de la población a favor de causas “justas”, así como, el apareamiento de espirales ascendentes de aspiraciones y la idea de que hay una promesa redentora con la fuerza de

cambiar el orden de la cosas y salir de aquella esfera que entiende la democracia pragmática como procedimientos y reglas.

En relación a este argumento, Arditi (2011, p.133), revela “el populismo también disuelve, o pretende disolver, la brecha entre representados y sus representantes, alegando que el líder es un vehículo para la expresión de la voluntad popular”. Del análisis acerca de la relación entre el populismo y la democracia en Venezuela se evidencian dos perspectivas:

- El fenómeno de la política ubica a la democracia frente al espejo y, consiguientemente, indica en detalle su salud, es decir, cómo están diseñadas sus instituciones a partir de Chávez, ¿qué factores contribuyeron en el país para que la mayoría de la población respalde esos procesos en los cuales se ofertó una democracia “radical en participación política? Se aprecia una ruptura en la estructura de pesos y contrapesos que debe existir entre las funciones del Estado. Si bien el populismo no trata de sustituir a la democracia como tipo de régimen, termina evidenciando que puede hacer con esta cuando no ha logrado consolidar mínimamente un Estado de derecho, un sistema estable de partidos y confianza en las instituciones del Estado por parte de la población.
- El populismo desenmascara los puntos débiles de la democracia y sus distorsiones cuando se inclina hacia el autoritarismo y la transgresión permanente de derechos y libertades, en un contexto plebiscitario en donde el Estado se convierte en candidato y las personas actúan en función de incentivos sociales que pueden recibir de sus gobiernos en épocas de bonanza. Las consecuencias del populismo conducen a un debilitamiento progresivo de la democracia.

Características múltiples de los elementos para la transición del populismo a la democracia liberal en Venezuela en el escenario actual

A continuación, se transcriben un condensado de resumen de principales planteamientos realizados para la transición a la democratización en Venezuela

Primera Propuesta. Marco de Transición Democrática para Venezuela

En un escenario eventual y esperanzador, el Departamento de Estado de EE.UU. anunció el 31 de marzo de 2020 una propuesta que contribuya a una solución negociada de la crisis. En este escenario se plantea un gobierno de transición que resulte aceptable para la mayoría de los sectores, logrando organizar elecciones presidenciales libres y justas, lo que a su vez permita el levantamiento de sanciones a Venezuela por parte de Estados Unidos.

En el marco se plantea proteger los intereses y el capital de todos los venezolanos y ofrece una senda para el restablecimiento de la democracia. Exhorta a todas las partes a considerar el Marco de Transición Democrática como una vía hacia una Venezuela pacífica, estable y próspera. Entre las principales ideas propuestas se tiene:

- a) Reconocimiento de la Asamblea Nacional;
- b) Liberación de presos políticos;
- c) Salida de fuerzas de seguridad extranjeras;
- d) Nombramiento de un nuevo Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Supremo de Justicia;
- e) Creación de un Consejo de Estado para ejercer los poderes presidenciales;
- f) No formarían parte del Consejo de Estado Nicolás Maduro, ni Juan Guaidó;
- g) Levantamiento de sanciones internacionales a funcionarios;
- h) Elecciones en seis a doce meses;
- i) Establecimiento de una Comisión de Verdad y Reconciliación por las Naciones Unidas;
- j) Ley de amnistía compatible con las obligaciones internacionales de Venezuela, excepto por crímenes de lesa humanidad;
- k) Suspensión de sanciones de los Estados Unidos contra el Gobierno de Venezuela, PDVSA y el sector petrolero;

Como se desprende, esta iniciativa contiene múltiples elementos, con desafíos complejos y oportunidades excepcionales, para promover un gobierno de transición con el mandato principal de celebrar elecciones presidenciales libres y justas, necesaria para abordar con legitimidad democrática tantos asuntos difíciles en materia sanitaria, humanitaria, de seguridad, migración y economía. Siendo, uno de los impactos inmediatos de esta propuesta, es la discusión pública sobre la agenda de la transición democrática, que por las cuestiones de la contingencia, ya no se la visibilizaba con la prioridad que tiene.

Segunda Propuesta: La Transición democrática en Venezuela, Reflexiones y Propuestas desde la sociedad civil

En ese mismo orden de ideas, destaca la propuesta que en este documento expresa, que el debate entre los actores políticos nacionales sobre el alcance y dimensiones de los mecanismos de justicia transicional para ser aplicados, debe ser ampliado con los aportes de la sociedad civil venezolana, que durante los últimos años ha venido desarrollando un proceso de reflexión y gestación de propuestas que desde un enfoque de derechos humanos busca contribuir a la construcción de una salida electoral, pacífica y constitucional a la crisis que arrastra al país.

La propuesta contiene los Mecanismos de Justicia Transicional para Venezuela, expresa que una primera discusión que se debe asumir para encarar un proceso de justicia transicional, considerando: a) derecho a la verdad, b) derecho a la justicia, c) derecho a la reparación y d) garantías de no repetición.

- i. **Comisión de la Verdad y para la Reconciliación.** En este punto se propone la creación de una Comisión de la Verdad y para la Reconciliación, con el objeto de investigar los hechos relacionados a las graves violaciones de derechos humanos y abusos cometidos en el período que va desde 1989 hasta el presente. El fin está en que las víctimas y toda la sociedad venezolana puedan conocer la verdad sobre los hechos, causas y autores relacionados con estos abusos.
- ii. **Ley de Reparaciones Integrales para las víctimas.** Ante la evidente violación a los derechos humanos, surge la necesidad de abordar el tema de las reparaciones integrales considerando los daños de carácter material, moral y personal a los titulares de derechos fundamentales protegidos en la Constitución. Así mismo, se requiere la elaboración de una propuesta de un Anteproyecto de Ley de Reparaciones Integrales tiene fundamento en la responsabilidad del Estado, en caso de actuación ineficaz o arbitraria de sus autoridades. De allí, existe la posibilidad de acudir a un sistema extraordinario de reparación integral que permita salvaguardar los derechos fundamentales. El mecanismo es la aprobación de una Ley de Reparaciones Integrales, basada en el reconocimiento del principio de responsabilidad del Estado fundada en el supuesto de que el lesionado no tiene el deber jurídico de soportarla; la cual conduce que ante un acto, hecho u omisión de un órgano del Poder Público, surge el deber de reparación integral por parte del Estado.
- iii. **Garantías de no repetición.** Luego de una serie de discusiones e intercambios académicos con diferentes actores de la sociedad civil, como garantía de no repetición, se identificó la necesidad prioritaria de actuar sobre el Poder Judicial, en el entendido de que este ha constituido un auténtico instrumento de control político y social, ya sea, por premeditada y continuada omisión de sus deberes constitucionales o a través de su desviada actuación en atención a los intereses del Ejecutivo.
- iv. **Reinstitucionalización del Poder Judicial durante la transición.** En líneas generales abarca la recuperación de la institucionalidad democrática en Venezuela, la cual reúne planteamientos, recomendaciones y pasos a seguir, indispensables para el saneamiento, organización y rescate de la autonomía e independencia del Poder Judicial. Los objetivos de la propuesta son: independencia judicial, transparencia judicial, acceso a la justicia y gestión judicial.

Tercera Propuesta: Transición del Sistema de Justicia en Venezuela

Elementos para una propuesta de reinstitucionalización democrática. La presente propuesta fue realizada por Orias, R. (2020), en la misma se plantea lo siguiente:

La transición democrática en Venezuela supone como requisito indispensable la existencia de un Órgano Judicial independiente, sometido únicamente al imperio de la ley. Es importante la implementación de un sistema de carrera judicial, basado en méritos, capacidades, aunado a competencias profesionales, con una estructura de permanencia, ascensos y retiro de la función jurisdiccional, gestionado por una unidad que asegure un gobierno judicial autónomo frente a los poderes políticos y otros poderes fácticos.

En el marco del proceso de transición democrática, la reforma y recomposición del sistema de justicia, requiere un abordaje heterodoxo e innovador, que contribuya a su viabilidad estratégica, a partir del uso de múltiples herramientas y nuevos mecanismos establecidos de manera ad hoc para contextos de lucha contra la impunidad, respetando convenios e instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Para la reforma de la justicia en Venezuela, refiere Orias, (2020), a diferencia de muchos otros países de la región, no es suficiente superar tradicionales barreras que enfrenta el acceso a la justicia o corregir algunas disfuncionalidades en la gestión judicial, sino que, es necesario transformar radicalmente las condiciones que afectan su desempeño institucional. La transición democrática en Venezuela requiere la existencia de un órgano judicial independiente, imparcial y transparente, sometido únicamente al imperio de la ley. En este sentido, para iniciar este proceso en el corto y mediano plazo, podrían implementarse mecanismos internacionales de apoyo a la transición de la justicia.

Una opción interesante para un contexto complejo como el de Venezuela puede ser la creación de mecanismos ad hoc, que, con diversos niveles de apoyo y cooperación con la comunidad internacional, puedan reforzar las capacidades de los órganos de justicia venezolanos, para hacer frente a la impunidad en casos graves de corrupción o violaciones a derechos humanos. Atendiendo el artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV,1999), la Comisión de la verdad y reconciliación debe ser creada mediante una Ley Orgánica, referido a un ente público autónomo.

Este tipo de mecanismos puede combinar, desde la asistencia técnica, hasta facultades de investigación ante los tribunales, recomendaciones y propuesta de reformas institucionales y normativas. De allí, la necesidad de ampliar mecanismos de búsqueda de

la verdad, para enfrentar también las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales, delitos económicos y la corrupción estructural. (Orias, 2020).

Conclusiones

Desde finales del siglo XX, la relación entre populismo y democracia ha sido centro de discusión en reiteradas oportunidades cada vez con mayor frecuencia, ya que, comprende una relación controvertida y compleja. Constituye un tema que circunda polémica y desconfianza, al constituir una etiqueta atribuible a cualquier fenómeno político poco conocido. No obstante, el peso razonado de la categoría populismo hace difícil la labor de prescindir del término. En consecuencia, la doctrina dirige sus esfuerzos a fortalecer el populismo como categoría analítica y concretar sus elementos distintivos. Aun así, la indeterminación e imprecisión siguen siendo sombras que acompañan al populismo, lo cual dificulta compartir un lenguaje común y certero.

Es importante destacar, que el éxito de la transición no sólo se debe considerar sobre la base de la mera sustitución de actores principales del régimen autoritario; sino que, ha de abarcar el enorme esfuerzo de reconstruir todo un entramado político institucional, al mismo tiempo que asuma la rendición de cuentas de crímenes del pasado, asegurando la reparación integral de todas las víctimas. En este sentido, para que ocurra cualquier cambio positivo, el gobierno actual y la oposición democrática deberán volver a la mesa de negociaciones, donde han establecido una plataforma para la coordinación y progreso en temas como la restauración de las instituciones democráticas, ayuda humanitaria y, una salida electoral.

El desarrollo de una nueva y futura cultura política en el seno del sistema político venezolano es indispensable para esta transición, deseada y necesaria para que la nación y su sociedad puedan sobrevivir a partir de la presente década de 2020, sobre una nueva realidad pos petrolera bajo las ventajas y amenazas de mundo globalizado.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial 36.860. Caracas.

Bobbio, N. (2001). Teoría General del Derecho. Madrid.

Boersner, D. (2013). Gobiernos de izquierda en América Latina: tendencias y experiencias.

- Canovan. (1999). El Populismo y las dos caras de la Democracia. Revista Historia de Ideas Políticas. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Constant, B. (1989). De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. En Escritos políticos. Traducción, estudio preliminar y notas de M. L. Sánchez Mejía. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Constant, B (1989b). De la soberanía popular. En Escritos políticos. Traducción, estudio preliminar y notas de M. L. Sánchez Mejía. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Dahl, R. A. (1989). Un prefacio a la teoría democrática, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano
- Gino G, et. al.: Democracia representativa y clases populares. En Octavio Ianni (comp.): Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica, Era, México, 1977.
- Habermas, J. (1998), Facticidad y validez. Madrid. Editorial Trotta.
- Krauze, E. (2005). Decálogo del populismo iberoamericano. El País.
- Laclau, E y Mouffe, C. (1985). Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia. Madrid: Siglo XXI. Sociología y Política
- Linz, J.J. (1986). La transición española en perspectiva comparada. En J. Tusell y A. Soto (eds.). Historia de transición (1975-1986). (pp. 21-45). Alianza.
- Losano, M. (2003) Teoría Política. Vol. XIX, núm. 1, 2003.
- Manzilla (2011). Aproximaciones teóricas a la comprensión del populismo contemporáneo. Revista de Estudios Políticos (nueva época). Núm. 152, Madrid, abril-junio, 2011.
- Müller, J.-W. (2016). What is populism? University of Pennsylvania Press.
- Navas Blanco, (2019). El Populismo y Venezuela. Una inevitable realidad histórica. Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry-Nº 74, Vol. XXXVIII. Universidad Pedagógica Experimental Libertador
- Orias, A. (2020). Transición del Sistema de Justicia en Venezuela. Elementos para una propuesta de reinstitucionalización democrática. DPLF. Fundación para el debido Proceso. https://dplf.org/sites/default/files/transicion_judicial_esp.pdf
- Panizza, F. (2005). (Ed.). Populism and the Mirror of Democracy. New York: Verso.

Panizza, F. (2008). Fisuras entre populismo y democracia en América Latina. en Carlos de la Torre y E. Peruzzotti, eds., El retorno del pueblo: populismo y nuevas democracias en América Latina, Flacso Ecuador.

Rawls, John. (1971). Teoría de la Justicia. México: Editora F.C.E.

Rawls, John (1979). Liberalismo Político. Barcelona: Editorial Crítica

Savarino, F. (2006). Populismo: Perspectivas europeas y latinoamericanas. México D.F: Estudios sobre Estado y Sociedad, Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Schedler, A. (2010). Transitions from Electoral Authoritarianism. CIDE, documento de trabajo no 222.

Sosa, M. (1993). Coord. Partidos políticos de nuevo tipo y necesidad de lo nuevo en los partidos. En Venezuela, del siglo XX al siglo XXI: un proyecto para construirla. Caracas: Nueva Sociedad.

Weber, M. (1977). Economía y Sociedad: Esbozo de una Sociología comprensiva. México, Fondo de Cultura económica.

Weyland, K. (2004). Neoliberalism and Democracy in Latin America: A Mixed Record. En Latin América, Politics and society, 45, 135-137.

Weyland, Kurt (2013) El populismo: ¿una amenaza a la democracia en América Latina? Un diálogo con Kurt Weyland. Universidad de Texas.

Referencias en línea

Aboy C. (2016). Tensiones entre populismo y democracia liberal. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/91207>

Arditi, B. (2011). La política en los bordes del liberalismo. <https://www.scielo.org.mx>.

Aguerre, M. (2017). El populismo latinoamericano. Revista de la Facultad de Derecho, (42), 1-26. <https://dx.doi.org/10.22187/rfd201712>

Cunill, N, Mejias y Tamayo. (1997). La Participación ciudadana. CLAD. Caracas. [Links]

Departamento de Estado de EE. UU. (2020). Marco Para La Transición Democrática De Venezuela. <https://ve.usembassy.gov/es/marco-para-la-transicion-democratica-de-venezuela>

García, C. (2019). El largo viaje de la Constitución de 1999. Disponible en: <https://www.cinco8.com/perspectivas/el-largo-viaje-de-la-constitucion-de-1999/>

- Germani. (1971). Teoría del Populismo. <https://www.academia.edu>.
- Mäckelmann M. (2021). El populismo en América Latina. Disponible en <https://www.ulima.edu.pe/idic/blog/el-populismo-en-america-latina>
- Marvan. (1999). Sistema democrático Liberal Representativo. <https://www.academia.edu>.
- Nordth, C. (1990). Populismo y Democracia en América Latina. Scielo.www.scielo.org.co
- Pastor. (2013). El Populismo en la Democracia. <https://www.academia.edu>.
- Peruzzotti (2020) La democracia representativa frente a la estrategia populista de polarización. Universidad Torcuato Di Tella. <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/relasp/article/view/506>
- Sarmiento, J. (2013). Populismo constitucional y reelecciones, vicisitudes institucionales en la experiencia sudamericana. Estudios Constitucionales, Año 11, N° 1, 2013, pp. 569-602. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071852002013000100016&script=sci_arttext#n7.

Bibliografía

- Arenas, Nelly Y Gómez, Luis (2006). Populismo autoritario: Venezuela 1999-2005. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico; Centro de Estudios del Desarrollo (Cendes). Caracas, Venezuela.
- De la Torre, C y Peruzzotti, E. (Eds.). (2008). El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina. Quito: Flacso.
- Sartori, G (2009). La democracia en treinta lecciones. Madrid: Taurus.
- Ulloa (2015). El populismo en escena: ¿Por qué emerge en unos países y en otros no? Tesis Doctoral en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,
- Vilches, J. y Negro, A. (2018). El origen del populismo es la socialdemocracia. En A. Fernández Álvarez (Coord). Salvemos Venezuela. Madrid: LID.